



Universidad Autónoma del Estado de México
Unidad Académica Profesional Tlanguistenco
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

Programa de Estudios
Teorías de la Comunicación y Seguridad Ciudadana

Elaboró: M. en C.E.F. Patricia Vilchis Esquivel Fecha: Junio / 2015

Fecha de
aprobación

H. Consejo académico

H. Consejo de Gobierno



Índice.

	Pág.
I. Datos de identificación	3
II. Presentación del programa de estudios	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la formación profesional	5
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje	7
VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización	7
VII. Acervo bibliográfico	9
VIII. Mapa curricular	11



I. Datos de identificación

Espacio educativo donde se imparte	Unidad Académica Profesional Tianguistenco.								
Licenciatura	Licenciatura en Seguridad Ciudadana								
Unidad de aprendizaje	Teorías de la Comunicación y Seguridad Ciudadana		Clave	L42038					
Carga académica	2	2	4	6					
	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas	Créditos					
Período escolar en que se ubica	1	2	X	4	5	6	7	8	9
Seriación	Ninguna		Ninguna						
	UA Antecedente		UA Consecuente						

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso	☐	Curso taller	X
Seminario	☐	Taller	☐
Laboratorio	☐	Práctica profesional	☐
Otro tipo (especificar)			

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido	☐	No escolarizada. Sistema virtual	☐
Escolarizada. Sistema flexible	X	No escolarizada. Sistema a distancia	☐
No escolarizada. Sistema abierto	☐	Mixta (especificar)	

Formación común

UAP Chimalhuacán	X	☐
	☐	☐
	☐	☐

Formación equivalente

Unidad de Aprendizaje



II. Presentación del programa de estudios

La Unidad de Aprendizaje *“Teorías de la Comunicación y Seguridad Ciudadana”* pertenece al núcleo básico del área curricular de Ciencias Sociales, su fundamento lo encontramos en que la comunicación es vital para la vida de cualquier ser humano. La convivencia social nos obliga a estar en contacto con otros. El ser humano es, per se, un ente comunicativo. Actualmente los medios de comunicación se han convertido en "jueces de la verdad", son ellos quienes deciden y dictan modas, consumos, modelos de vida. Establecen qué es lo correcto y qué es lo incorrecto, y deciden cuáles son los hechos importantes y trascendentes del mundo, en una palabra, son considerados únicos portadores de la verdad. Les delegamos un alto poder de credibilidad, sin la comprobación directa de los hechos por nuestra parte.

Sin embargo, el esplendor que hoy en día han alcanzado los medios de comunicación es una consecuencia de la sociedad en que vivimos: una sociedad individualista, consumista, despojada de valores éticos y morales, y aferrada a modas pasajeras y placeres inmediatos. Es el hombre mismo quien produce todo lo que muestran los medios, y que, al mismo tiempo, lo consumen. Por lo anterior, es imprescindible que los futuros Licenciados en Seguridad Ciudadana estén provistos de conocimientos que – entre otros- coadyuven a provocar el cambio -indispensable- de conciencia en la sociedad, con el propósito claro de no seguir a merced de una cultura mediática, consumista e individualista, amén de la carencia de una verdadera autoridad global con jurisdicción propia para impedir o evitar la difusión de contenidos que mal forman los criterios y las voluntades de la misma.

Desde esa perspectiva, el programa de la Unidad de Aprendizaje *“Teorías de la Comunicación y Seguridad Ciudadana”* pretende proveer herramientas a los discentes para habilitarlos en la comprensión de análisis de contenidos de comunicación y percepción ciudadana; así como brindarles ayuda y orientación para comprender el proceso de planeación de programas y estrategias de comunicación en organizaciones sociales, privadas e instituciones públicas; y conocer el proceso de organización administrativa de empresas de comunicación, su marco jurídico y su influencia en la seguridad ciudadana, con el objeto de que participen en la reflexión y valoración de la paz pública, los derechos humanos, la disminución de la violencia y actos delictivos, el incremento de la seguridad y, principalmente, en el desarrollo de programas de comunicación social y vinculación ciudadana para las instituciones del Sistema de Seguridad y Justicia Penal.

Por ello, en la Unidad de Aprendizaje *“Teorías de la Comunicación y Seguridad Ciudadana”*, abordaremos de lleno el estudio de los medios masivos de comunicación que, sin duda, han hecho posible el acortamiento de las distancias, manteniéndonos vinculados al resto del mundo, cumpliendo con funciones muy importantes, tales como la educativa y la formativa o socializadora, influyendo en la educación de los niños y jóvenes y en la formación de la opinión pública, no obstante, al mismo tiempo, han



producido y producen degradación en la sociedad. El programa de estudios del curso se integra por cuatro unidades temáticas: Análisis de contenidos de comunicación; planeación y estrategias de comunicación; organización administrativa de empresas de comunicación y el marco jurídico de los medios de comunicación; e Influencia de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Básico
Área Curricular:	Ciencias Sociales
Carácter de la UA:	Obligatoria

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Formar licenciados en Seguridad Ciudadana con alto sentido de responsabilidad, de ética y de servicio, para:

- Contribuir en la seguridad de la población mexicana y en la transformación del Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal desde la perspectiva de la seguridad ciudadana.
- Fomentar la coordinación intergubernamental para promover la legalidad, el respeto al estado de derecho y la paz pública en un marco de respeto a los derechos humanos.
- Participar en la disminución de los problemas de violencia, seguridad y del fenómeno delictivo, mediante la gestión de conocimiento para el Desarrollo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la mejora de la efectividad de las instituciones avocadas a la prevención del delito.
- Intervenir profesionalmente en la protección a la víctima, la investigación científica de los delitos y la generación y aplicación de conocimientos que fortalezcan la política criminológica y mejoren el desempeño de la institución procuradora de justicia.
- Colaborar en el estudio del hecho delictivo y en el desarrollo de medios para el tratamiento, evaluación y pronóstico de las personas que han delinquido, y de los adolescentes en conflicto con la ley.
- Investigar y evaluar el sistema penitenciario para su mejoramiento institucional y programático, y para el desarrollo de programas educativos y

de capacitación para el trabajo que favorezcan la reinserción del delincuente.

- Realizar investigación evaluativa para mejorar la administración de justicia penal, así como la pertinencia del marco normativo de la Seguridad Pública y Justicia Penal y promover su tránsito hacia la seguridad ciudadana.
- Colaborar en la articulación de acciones gubernamentales para el desarrollo de políticas intersectoriales que favorezcan la seguridad ciudadana.
- Orientar la participación de las organizaciones sociales en los programas de seguridad ciudadana.
- Desarrollar programas de comunicación social y vinculación ciudadana para las instituciones del Sistema de Seguridad y Justicia Penal.

Objetivos del núcleo de formación:

Básico:

Promover en el alumno/a el aprendizaje de las bases contextuales, teóricas y filosóficas de sus estudios, la adquisición de la cultura universitaria en las ciencias y las humanidades, y el desarrollo de las capacidades intelectuales indispensables para la preparación y ejercicio profesional, o para diversas situaciones de la vida personal y social.(Art. 47., Cap. 3, Título 4.)

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

- Comprender los problemas económicos, sociales y culturales de México, en particular los relacionados con la seguridad ciudadana, desde los puntos de vista histórico, psicológico, antropológico y sociológico.
- Aplicar las herramientas metodológicas de la planeación para el desarrollo, la planeación estratégica y la planeación prospectiva, para transformar la realidad política y social desde el campo institucional.
- Aplicar las teorías, modelos y técnicas de la comunicación humana, social e institucional, en la valoración de mensajes e impacto de los medios, en la elaboración de mensajes para la credibilidad y participación social, y en el manejo satisfactorio del lenguaje en el campo profesional.
- Comprender las características generales y singulares del marco político, jurídico, institucional y funcional de los sistemas en Seguridad y Justicia Penal, en los ámbitos nacional e internacional.

- Comprender la interdisciplinariedad de las teorías y metodologías de la Ciencia Criminológica y Criminalística, y aplicar sus principios en el análisis del delito, el delincuente, la víctima y las formas específicas de criminalidad.
- Comprender los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dan lugar a los derechos humanos, así como los instrumentos internacionales relativos para promover la gestión institucional en un marco conceptual de seguridad ciudadana.
- Analizar el conjunto de normas y las competencias institucionales del sistema de justicia penal en México y en el Estado de México.
- Comprender y aplicar los métodos cuantitativos y cualitativos de la investigación social y las técnicas apropiadas a las actividades operativas de prevención e investigación del delito.

V. Objetivo de la unidad de aprendizaje.

Comprender las técnicas para el análisis de contenidos de comunicación y percepción ciudadana; el proceso de planeación de programas y estrategias de comunicación para organizaciones sociales, privadas e instituciones públicas, así como el proceso de organización administrativa de empresas de comunicación, su marco jurídico y su influencia en la seguridad ciudadana.

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.

Unidad 1. Análisis de contenidos de comunicación
Analizar el contenido de los mensajes de comunicación mediante el reconocimiento de elementos propios de la percepción, la semiología, semiótica y los niveles semánticos de la lengua castellana para tener conciencia de la responsabilidad que se adquiere cuando se transmite un mensaje y las respuestas que éste puede generar.
Contenidos: 1.1 Nivel semántico de la lengua castellana: 1.1.1 Connotación y Denotación 1.2 Semiología y Semiótica 1.3 El acto de percibir y elementos de la percepción



1.4 Análisis de contenidos y técnicas para el análisis de contenidos

Unidad 2. Planeación y estrategias de comunicación

Conocer la estructura y las partes que conforman un programa y una estrategia de comunicación en una organización social o privada, así como en una institución pública con la finalidad de advertir la importancia de la comunicación en una organización.

Contenidos:

2.1 Planeación de programas y de estrategias de comunicación

2.1.1 Las organizaciones sociales: estrategias y programas de comunicación

2.1.2 Las organizaciones privadas: estrategias y programas de comunicación

2.1.3 Las instituciones públicas: estrategias y programas de comunicación

Unidad 3. Organización administrativa de empresas de comunicación y el marco jurídico de los medios de comunicación

Conocer el proceso de organización administrativa de empresas de comunicación así como el marco jurídico que las rige con la finalidad de comprender la importancia del papel que desempeñan en la seguridad ciudadana.

Contenidos:

3.1 La estructura de la organización administrativa de empresas de comunicación

3.1.1 Televisión

3.1.2 Radio

3.1.3 Prensa

3.2 Marco Jurídico de los medios de comunicación

3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

3.2.2 Ley Federal de Vías Generales de Comunicación

3.2.3 Ley de Imprenta

3.2.4 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión



- 3.2.5 Reglamento de Comunicación Vía Satélite
- 3.2.6 Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos
- 3.2.7 Ley Federal de Cinematografía
- 3.2.8 Acuerdo mediante el cual se expiden los Criterios para la Clasificación de Películas Cinematográficas
- 3.2.9 Ley Federal de derechos de Autor
- 3.9.10 Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor
- 3.2.11 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

Unidad 4. Influencia de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana

Reconocer el manejo que los medios de comunicación le dan a la información para identificar la influencia ideológica de éstos en la transmisión de mensajes y desarrollar así un criterio propio desde la perspectiva de la seguridad ciudadana.

Contenidos:

- 4.1 Influencia de los medios de comunicación en la seguridad ciudadana

VII. Acervo bibliográfico

Básico:

1. Casetti, F. (1980). *Introducción a la Semiótica*. Barcelona.
2. Reséndiz, R. (1993). *Semiótica, Comunicación y Cultura*. UNAM, México.
3. McLuhan, Marshall. (1990). *Leyes de los medios: La nueva ciencia*. Alianza.
4. Villanueva Villanueva, Ernesto. (1995). *El sistema jurídico de los medios de comunicación en México*. UAM, Azcapotzalco.
5. Schiller, Herbert I. (1982). *Los manipuladores de cerebros*. Celtia. Buenos Aires.

Complementario:

1. Matterlart, Armand. (1976). *Los medios de comunicación de masas*. El Cid. Buenos Aires.
2. Martín Barbero, Jesús. (1978). *Comunicación masiva*. Época. Ecuador.



3. Pinto Mazal, Jorge. (1977). Régimen legal de los medios de comunicación colectivos: Lecturas básicas. UNAM, Fac. C.P.y S. México.
4. Fernández-Shaw, Félix Guillermo. (1978). Organización internacional de las telecomunicaciones y de la radiodifusión. Tecnos. Madrid.
5. Toussaint, Florence. (1981). Críticas de la información de masas. Trillas. México.
6. De Fleur, Melvine Laurence. (1979). Teorías de comunicación masiva. Paidós. México.
7. Prieto Castillo, Daniel. (1979). Retórica y manipulación masiva. Edicol. México.
8. Vilches, Lorenzo. (1989). Manipulación de la información televisiva. Paidós. México.
9. Rivers, Williams L. (1973). Responsabilidad y comunicación de masas. Troquel. Buenos Aires.
10. Pizzolante, Italo. (2001). El poder de la comunicación estratégica. AVE-Pizzolante-CEDICE. Caracas.
11. Deutsch, Karl W. (1993). Los nervios del gobierno. Modelos de comunicación y control políticos. Paidós. México.
12. Joannis, Henri. (1990). El proceso de creación publicitaria, planteamiento, concepción y realización de los mensajes. Planeta. México.
13. Aragonés, Pau. (2000). Empresa y medios de comunicación. Gestión.
14. Aragonés, Pau. (2000). Comunicación estratégica. Gestión.
15. Flores de Gortari, Sergio. (1999). Hacia Una comunicación administrativa integral. Trillas. México.
16. Torre, F.J.; (2004). Taller de análisis de la comunicación 2. McGraw-Hill, México.
17. Esteinou, F.J. (1980). Aparatos de comunicación de masas, estado y puntas de hegemonía. U.A.M. México.

Reglamentación:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley Federal de Vías Generales de Comunicación
3. Ley de Imprenta
4. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
5. Reglamento de Comunicación Vía Satélite
6. Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos
7. Ley Federal de Cinematografía
8. Acuerdo mediante el cual se expiden los Criterios para la Clasificación de Películas Cinematográficas
9. Ley Federal de derechos de Autor
10. Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor
11. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.



VII. Mapa Curricular

